

### Quinto argumento: La tradición universal y constante de la Iglesia Mexicana

*demuestra indudablemente la aparición de la Virgen en el Tepeyac*

**E**L último argumento con que se demuestra la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac es la Tradición. Llámase Tradición el conocimiento que se tiene de un hecho por medio de la viva voz y se comunica por relación sucesiva de unos á otros, de padre en hijo, de familia en familia, de generación en generación. Cuando la Tradición tiene los caracteres de ser *universal* y *constante* es un criterio ó fuente de verdad y un medio infalible de conocerla: porque este consentimiento de tantos hombres que, aunque sean diversos entre sí por costumbres, inclinaciones, intereses, etc., convienen, sin embargo, unánimes en atestiguar una misma cosa, no pueden originarse sino de la evidencia de la verdad de aquel hecho histórico.

Esta Tradición llámase *auténtica* cuando es de tal ma-

nera autorizada que haga fe pública; llámase *jurídica* cuando su autoridad, es decir, su fuerza para probar, es reconocida, según forma de derecho y de juicio; y en fin, llámase *eclesiástica* si el hecho que así se comunica pertenece á la Religión, y además de los fieles (*plebs sancta fidelium*) toman parte los Obispos (*Ecclesia docens*) en conservar y propagar su conocimiento.

La fuerza de la Tradición, cuando es auténtica y jurídica, es tal que no admite réplica: de aquí el principio de Derecho. «*Traditio est nihil amptius quæras.*» Hay Tradición, no busques más pruebas. Y con razón, porque la Tradición contiene virtualmente en sí la eficacia de los demás argumentos. En efecto, ¿qué cosa es un documento escrito? Es la memoria de un hecho, transmitida por medio de unos signos que llamamos letras, *memoria facti litteris consignata*. ¿Y qué cosa es la Tradición? La memoria de un hecho, transmitida, no por medio de la letra muerta, sino por la viva voz de un pueblo entero. Si nos consta, pues, la autenticidad de la Tradición, ésta tendrá la misma fuerza demostrativa que la que tiene un documento escrito, con tal que nos conste también su autenticidad.

Tiene también la Tradición la autoridad de los testigos inmediatos. Porque, en resumen, la tradición es un eco fiel de una voz lejana; y cuando estamos seguros de la fidelidad del eco para el efecto de conocer lo que se dice, es lo mismo oír inmediatamente la voz que oír la repetida fielmente por el eco.

Una ventaja, entre otras, tiene la tradición sobre un documento escrito, y es que si éste no concuerda con la Tradición, por eso mismo no merece ninguna fe; porque es imposible que sea falso lo que tenemos por una



Tradicón auténtica. De aquí se sigue cuán ilógicos son los que, por falta de un documento escrito, niegan un hecho atestiguado por la Tradición.

Estas nociones nos parecieron necesarias para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente la fuerza del argumento que vamos á exponer, y para que tengan de antemano la solución de algunas dificultades que suelen proponerse.

Vamos al argumento.

La Aparición de la Virgen en el Tepeyac se apoya en la Tradición universal y constante de la Nación Mexicana toda entera, y la autoridad de esta Tradición es jurídicamente reconocida, sostenida y conservada por los Obispos de la Nación. Luego es imposible que el hecho de la Aparición sea falso.

Esta proposición puede verse en todas sus partes demostrada en Tornel, tomo I, cap. 10; tomo II, cap. 5; y en Conde de Oquendo, tomo II, cap. 6, § 7.º Nos contentaremos con un resumen.

La súplica elevada al Pontífice Alejandro VII en el año de 1663 tuvo el efecto deseado. Se admitió desde luego la causa, y para que se procediese según los trámites que se acostumbran en casos semejantes la Congregación de los Ritos expidió su *rescripto remisorial*. En éste se mandaba, en nombre de Su Santidad, que se señalasen Diputados por el Ordinario, y según el tenor del interrogatorio que se remitía se examinasen los testigos del milagro y de las circunstancias de él, é hiciesen plenaria información de todo, para pasar al *Petitorio* formal de la gracia.

Desde luego el Cabildo Metropolitano, Sede vacante, por auto de 19 de Diciembre de 1665, nombró de su gre-

mio cuatro Jueces comisarios, les dió Notario é Intérpretes, y por presidente al Dr. D. Antonio de Gama, y mandó se recibiese la información del milagro, según el tenor y forma del Interrogatorio Romano. Duró la sumaria averiguación desde Enero á Marzo de 1666. Para proceder con acierto, los Jueces Comisarios tomaron la información de varias clase de personas, desde la indígena hasta el eclesiástico y caballero, y todos estuvieron unánimes en confirmar la relación de la Aparición como la tenemos.

De los indígenas fueron examinados en Cuautitlan, patria de Juan Diego y Juan Bernardino, ocho testigos; tres de éstos contaban de setenta y ocho á ochenta cinco años de edad, y cinco tenían de ciento á ciento quince años. Oigamos siquiera á una indígena. Juana de la Concepción, habiendo hecho el juramento y declarado ser de ochenta y cinco años de edad, dijo: que su padre, Cacique principal de dicho pueblo, pintó el suceso de la Aparición en un mapa que conservaba como lo más precioso de su hacienda; y que siendo ella de quince años, le había contado su padre que *lo que tenía escrito en dichos mapas, lo supo de boca del propio Juan Diego, y que lo había estampado en ellos según y como él se lo había contado*.

De los eclesiásticos fueron examinados diez de los más ancianos y muy conocidos por su autoridad; dos clérigos y ocho religiosos de las respectivas Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, el Carmen, la Merced, San Juan de Dios y la Compañía de Jesús.

Los clérigos fueron el uno D. Miguel Sánchez del Oratorio de San Felipe Neri de setenta y dos años de edad. Este fué el primero que en 1648 escribió la Historia de la



Aparición como la había oído de los antiguos, habiendo puesto suma diligencia en adquirir las noticias más seguras y ciertas. El otro fué D. Luis Becerra y Tanco, también del Oratorio, insigne teólogo, muy erudito en varios idiomas y Lector de lengua mexicana en la Universidad de México. Sabiendo los Jueces Comisarios que dicho Tanco había formado una relación histórica de la Aparición, que se imprimió en el mismo año de 1666, le requirieron según derecho para que presentase lo que tenía escrito y lo jurase como testigo: así lo ejecutó. Oigamos también algo de este insigne escritor. «Digo y afirmo que entre los acontecimientos memorables que escribieron los naturales sabios con mapas, pinturas y caracteres, pintaron á su usanza para los que no sabían leer nuestras letras (castellanas) con sus antiguas pinturas y caracteres; y con las letras de nuestro alfabeto (castellano) para los que sabían leerlas, la milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe y su bendita Imagen... Certifico haber visto y leído un mapa de insigne antigüedad escrito por figuras y caracteres antiguos de los naturales, en que estaba figurada la milagrosa Aparición de Nuestra Señora y su bendita Imagen de Guadalupe... Afirmo y certifico haber oído cantar á los ancianos indios el cantar en que se refería en metro la milagrosa Aparición y su bendita Imagen, y en que se decía que se había figurado en la manta ó tilma de Juan Diego y como se manifestó en presencia del Ilmo. don Juan Zumárraga primer Obispo de México... Afirmo ahora como testigo de que oí á personas de entera fe y crédito, de insigne ancianidad, que referían la tradición como queda escrito, certificando haberla oído á los que conocieron los naturales á quienes se apareció la Virgen

Santísima y al Ilmo. Zumárraga, y á otros hombres proyectos y ancianos de aquel siglo primitivo...» En fin, declaró que su historia no tiene otra cosa de suyo si no es la traslación del idioma mexicano (del escrito histórico de los naturales), frase por frase en nuestra lengua castellana.

De todo lo expuesto se deducé que la Tradición de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, es auténtica y jurídica; es decir, tiene toda la fuerza y eficacia bastantes para demostrar hasta la evidencia la verdad de la Aparición. Mucho más si se tiene presente la regla sentada por Benedicto XIV (*De Beatif. et Canonis. lib. 3, cap. 10*) en que se declara: «Los que escribieron lo que vieron, ó lo que oyeron á los que lo vieron, se admiten como historiadores contemporáneos.» Y en el Decreto de 17 de Julio de 1754, declara que: «en el proceso apostólico pueden ser examinados los testigos *auditu auditus*, (es decir, los testigos mediatos que refieren lo que oyeron), y merecen más ó menos fe y crédito, según el número y la calidad de las personas que declaran.» Ahora bien, en nuestro asunto, y prescindiendo de lo que toda la Nación afirmaba constantemente, tenemos veinticinco y más testigos de entera fe y crédito, que, según la mencionada regla de Benedicto XIV, pueden considerarse como *testigos contemporáneos*. No cabe, pues, ninguna duda sobre la autoridad de esta Tradición. Ni á esto se opone el que uno que otro opine en contra, porque para la tradición no se necesita la universalidad *metafísica* que no admite ninguna excepción, sino que basta la universalidad *moral* que no deja de ser tal aunque haya excepciones, de las que por otra parte puede muy bien darse explicación.



Agréguese á esto el carácter sobresaliente de ser además *tradición eclesiástica* de la Iglesia Mexicana, toda vez que desde que la Santa Madre de Dios nos visitó con su Aparición, todos los Obispos de la Nación confirman y conservan con su autoridad esta tradición como una prenda preciosísima del amor que la Virgen mostró á los Mexicanos. Entre los muchísimos documentos del Episcopado Mexicano, que pudiéramos alegar en prueba de nuestra aserción, nos limitamos á uno sólo en que virtualmente se contienen todos. Además de que en el mes de Diciembre todos los Obispos se esmeran en celebrar solemnemente la memoria del día feliz en que la *Estrella matutina* apareció sobre el horizonte mexicano en el Tepeyac, en todos los otros meses del año cada Obispo el día 12, en nombre de toda su Diócesis renueva la memoria de este fausto acontecimiento con una solemne función en el Santuario de Guadalupe. Estos Obispos son los de México, Puebla, Michoacán, Guadalajara, Oaxaca, Yucatán, Durango, Nuevo León, Zacatecas, Chiapas, San Luis Potosí, Tulancingo, Querétaro, Chilapa, Veracruz y Zamora. Estos actos religiosos y litúrgicos de todo el Episcopado, tienen un valor demostrativo de mucha importancia, y son tan elocuentes y eficaces para demostrar la verdad de la Aparición, ó bien la autoridad de la Tradición sobre la Aparición, como si cada mes escribiesen sobre el asunto sus Cartas Pastorales. Porque maravilla muy grande sería que todos los Pastores de la Iglesia Mexicana hayan dejado á sus ovejas apacentarse de pastos venenosos (pues venenoso es todo acto de religión que contiene falsedad en su objeto tal cual se concibe) y les hayan permitido alimentarse con historias de supuestos y fingidos milagros.

Con los Obispos consienten los varones más eminentes en santidad y en letras que han florecido en México por tres siglos; y maravilla muy grande sería también, que tantos hombres insignes no hayan conocido que la historia de la Aparición ha sido efecto de una imaginación enferma. Léase la *Serie de los Arzobispos Mexicanos*, escrita por el erudito Cardenal Lorenzana, Arzobispo que fué de México por el año de 1770. Léanse en Tornel. t. 1, c. 14, los testimonios que dieron de la aprobación del milagro de la Aparición los Arzobispos, Obispos y los varones ilustres de todo el país. Y dígaseme después si es posible que tantos sabios se hayan engañado en un asunto tan importante; y que unos pocos, y solamente ellos hayan tenido tanta penetración de juicio, tanta agudeza de criterio para descubrir lo que otros no descubrieron.

Permítaseme decir algo siquiera del segundo Arzobispo Mexicano que sucedió al venerable Zumárraga; hablo de Fray Alonso de Montufar de la Orden de Santo Domingo, que gobernó la Iglesia Mexicana desde el año 1551 hasta el de 1569, y presidió los dos Concilios Provinciales que se celebraron en México por este tiempo. Como hay quien piense haber sido el Arzobispo Montufar de parecer opuesto á la Aparición, hacemos aquí notar con el Cardenal Lorenzana, que Montufar perfeccionó la Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe; y por una escritura de imposición otorgada por Martín de Aranguren en 1567, sabemos que el mismo Montufar *fincó, como Patrono y Fundador de la Ermita de Guadalupe, mil pesos para la decencia de la Santa Imagen.*

Tenemos, pues, probado con documentos y evidenciada de un modo jurídico la Tradición constante, uni-



versal y elesiástica de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac: y se verifica en este caso el principio que nos dejó Tertuliano en su libro de las Prescripciones para conocer la verdad: *quod apud multos unum invenitur, non est erratum, sed traditum*. Lo que se haya atestiguado por muchos, no es error, es tradición.

Concluyo este compendio de disertación con indicar otro argumento que en parte es teológico y en parte histórico. La rápida propagación de la Religión Católica en México, reconoce por su causa la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, y la Santa Imagen que en señal de sus Apariciones nos dejó esa bendita Madre. Luego es imposible que esta Aparición sea falsa y que la Imagen no sea sobrenatural; porque es imposible y repugna á la Providencia divina que la falsedad, la mentira y la impostura produzcan un efecto tan sorprendente. Es un hecho único en la Historia Eclesiástica, el que una Nación entera se haya convertido á la Religión Católica en tan poco tiempo, sin prodigios, sin milagros y sin aquellas extraordinarias señales del apostolado católico, como leemos haber acontecido en las Indias Orientales y en otras Naciones. Todos admiten el *hecho de que la cristiandad se había fundado en México por orden no común*; pero no todos convienen en designar la causa de este hecho. Para que un efecto tenga su completa explicación, se le debe asignar una *causa adecuada* para producirlo; y si el efecto es extraordinario y no común, la causa correspondiente debe ser también extraordinaria y no común. De otro modo, todo lo que se alegase para la explicación, pudiera solamente reducirse á una *condición* más ó menos influyente, á una *ocasión* más ó menos oportuna para que la causa más fácilmente produz-

ca su efecto: pero en buena Metafísica, nunca la condición ó la ocasión podrán tener el lugar y la eficacia de la causa para la completa explicación del efecto. Ahora bien; todos los mexicanos y lo que es más, los Obispos que son los Jueces competentes en esta materia, reconocen la *causa adecuada* de la rápida conversión de la nación mexicana á la fe católica en la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Este fué el único milagro que Dios hizo para sacar á México de las tinieblas de la idolatría y de los horrores de los sacrificios humanos á la luz de la fe y á la Ley de amor en la Iglesia de Cristo. Demostrado está por la historia, que antes de 1531 pocos pedían el bautismo, después de la Aparición ya fué otra cosa, pues por el año de 1540 los Franciscanos solos contaban en sus registros más de seis millones de bautizados. Entre el Padre Motolinia, fundador que fué de Puebla, y otro sacerdote, en cinco días bautizaron por su cuenta á *Catorce mil doscientos y tantos*; y en 1548 en cuarenta días acudieron más de cuatrocientas mil personas á recibir la Confirmación... Basten estos apuntes para hacer constar un hecho que nadie por otra parte había puesto en duda. Para explicar este hecho algunos alegan unas razones de orden puramente natural; pero francamente diré que no son para nada suficientes; y lo más que pudiera concederse, es que tales razones pueden reducirse á buenas condiciones ú ocasiones (si las hubo), para que la causa verdadera más fácilmente según el orden de la Providencia, produjese el efecto sorprendente de tan rápida conversión. Además de esto, eliminar el elemento sobrenatural exterior en este hecho de la conversión de la Nación Mexicana á la Iglesia de Cristo, parece más bien algo de *racionalista* que no de *racional* en armonía



con la Providencia de Dios cuando llama á las naciones á la fe.

A este hecho sorprendente de la rápida propagación de la fe entre los mexicanos, pueden muy bien aplicarse aquellas palabras que son como el escudo de armas de la Iglesia Mexicana. *Non fecit taliter omni nationi.*

## IX

## Resumen

**H**EMOS demostrado la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, 1.º por los milagros: por que repugna á la infinita bondad y sabiduría de Dios confirmar con su autoridad un hecho en que con la verdad esté mezclado el error. Es así que si fuera falsa la Aparición, con la verdad de lo que es en sí la Madre de Dios estaría mezclada la falsedad de haber aparecido en el Tepeyac. Luego repugna que la Virgen no haya aparecido en el Tepeyac.

2.º Por la autoridad de la Iglesia: porque el objeto del culto y todo acto de Religión debe necesariamente fundarse, no sólo en la verdad del objeto real, sino también en la verdad del objeto especial ó de manifestación que llamase título. Es así que bajo el título de Guadalupe de México la Sede Apostólica aprobó el Oficio y Misa